

DEMANDAS DICIEMBRE 31 DE 2016

No.	NÚMERO DE PROCESO	CUANTÍA	CALCULO DE RIESGO ÉXITO PRETENSIONES	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	50001231500019990009001	834.934.915,00	50%	12/08/2016. Al despacho para fallo.
2	25000232600020010156101	450.000.000,00	50%	12/08/2016. Al Despacho para fallo.
3	50001233100019990475501	5.120.565.908,00	100%	29/05/2014.El Consejo de Estado profirió fallo condenando contra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por la suma de (\$6.400.707.385) a favor del señor Jorge Eduardo Velasquez Rodriguez. SATENA fue llamado en Garantía, y conforme a lo establecido en el dicho fallo, SATENA debe asumir el 80% del monto que cancelen las entidades antes mencionadas. Consultando el tema de interes con la Policia-Área Pago de Sentencias, y la la solicitud de cobro por parte del demandante para dar cumplimiento a la sentencia. Una vez recibida la petición; se radicará en lista de pagos de sentencias y se inicia el proceso de pago de la misma, el cual dura aproximadamente 14 meses. El pago por parte de estas entidades , se prevee para finales del 2015, considerando que no se cuenta con los recursos para atender el pago de la sentencia que nos ocupa. Pendiente
4	27001233100020070006101	700.000.000,00	50%	20/08/2010.En primera instancia fue absuelta SATENA, pendiente fallo segunda instancia ante el Consejo de Estado.
5	Coactivo	15.000.000,00	50%	Pendiente decisión administrativa
6	05001333102920100055000	40.000.000,00	40%	12/05/2014 al Despacho para fallo de primera instancia.
7	25000232400020110013601	INDETERMINADA	50%	12 /07/2016. El Consejo de Estado Niega la solicitud de Medida Cautelar. Al Despacho para fallo
8	27001333170520120009700	15.000.000,00	50%	31/07/2014 .Pendiente resolver excepciones propuestas por SATENA.
9	50001333100120110011100	150.000.000,00	80%	05/04/2016. El Tribunal Administrativo de Villavicencio confirma sentencia de de primera instancia.
10	Coactivo	85.120.000,00	50%	Se presentaron excepciones, las cuales estan pendientes por resolver.
11	1100131050192012000777	40.000.000,00	100%	12/06/2015. Se presentó oposición al Recurso de Casación. 17/07/2015 ingreso al Despacho para fallo.

12	Seguro Social	29.000.000,00	50%	Se presentaron excepciones, pendientes por resolver.
13	11001310501020130019300	100.000.000,00	50%	16/05/2016. Remite expediente a la Honorable Corte Suprema de Justicia.
14	1100131030022013028900	550.000.000,00	100%	16/05/2016. Se profirio fallo condenatorio.
15	11001310501120130071000	70.000.000,00	50%	16/05/2016. En primera instancia profirio fallo absolutorio. Decisión confirmada por el Tribunal. La Corte Admite recurso extaordinario de casación, presentado por el demandante.
16	11001310501520140048300	125.000.000,00	50%	El 19/07/2016. El Tribunal Profirio fallo de Segunda Instancia confirmando la sentencia absolutaria emitida en primera instancia.Los demandantes presentaron recurso de casación .
17	165839	31.000.000,00	50%	04/05/2016 .Profirio decisión ordenando modificar algunos articulos del Reglamento Interno de Trabajo. Omitió sanción pecuniaria en contra de la entidad se ahorro a la entidad la suma de \$31.000.000
18	20147035401001484E	83.160.000,00	50%	12/11/2014 .Se emitio fallo en contra de SATENA, se presento recurso de reposición en subsidio de apelación.
19	110013105033 2014 00 51900	80.000.000,00	50%	El 14 /01/2016 Se llevo a cabo audiencia de conciliación. Pendiente fijar fecha audiencia práctica de pruebas
20	11001310501220140059300	50.000.000,00	50%	16 /11/2016 . Se llevo a cabo audiencia de conciliación y se fijo audiencia para el 15 de junio de 2017 a las. 9 a.m.
21	11001310503020150006100	25.000.000,00	50%	19/12/2016. El Tribunal fija fecha para audiencia de segunda insancia próximo 19 de enero de 2017

22	11001310303620140032900	120.000.000,00	50%	16/09/2016. Se llevo a cabo audiencia de practica de pruebas y se ordenó remitir el expediente a la ciudad de Pasto para llevar a cabo la practia de medicina legal.
23	11001310500320140057500	120.000.000,00	50%	23/09/2015 . En sentencia de primera instancia se condenó a SATENA a continuar con el regimen de cesantías retroactivas de los trabajadores .Se absolvió en las demás pretensiones . Se presentó recurso de apelación por las partes, ante el Tribunal Superior de Bogota.
24	11001310503120140069300	80.000.000,00	50%	06/07/2016. Profirio Fallo de primera instancia absolviendo a Satena. Los demandantes presentaron recurso de apelación.
25	11001310501722014 582	80.000.000,00	50%	15/09/2016 . Se Profirio fallo de primera instancia absolviendo a Satena.Los demandantes presentaron recurso de apelación.
26	11001310502920150062400	110.000.000,00	50%	11/10/2016 . Se aplazo la diligencia , la reprogramó para el 3 de febrero de 2017 a las 11 a.m.
27	27001-23-33-003-2013-0343-00	659.751.964,00	50%	18/05/2016 al Despacho para fijar fecha de audiencia de conciliación.
28	2015-00019	80.000.000,00	50%	21/10/2016. El Tribunal Superior de Quibdo Sala Laboral devolvió el expediente al Juzgado Promiscuo Civil del Circuito de Bahia Solano por desconocerse el contenido del CD para poder definir el recurso .
29	11001310500920150041100	80.000.000,00	50%	01/04/2016 . En primera instancia se asolvio a SATENA. Se presentó recurso de apelación señalar fecha audiencia de fallo segunda instancia.
30	15-15929	50.000.000,00	50%	19/10/2016. Se dio cumplimiento.
31	2016-117	INDETERMINADO	50%	05/08/2016 se contesta demanda
32	2016-208	110.000.000,00	50%	29/08/2016. Notificación de la demanda

33	2016-308	160.000.000,00	50%	15/12/2016. admite contestación de demanda y fija fecha de audiencia para el 23 de marzo de 2017
34	16-209370	10.000.000,00	50%	10/10/16. se contesto demanda
35	2016-0136	50.000.000,00	50%	30/09/2016. Fijo audiencia de conciliación para el proximo 18 de abril de 2017
36	14-107661-	10.000.000,00	50%	24/06/2016. Solicitó aclaración de la sentencia
37	2016-045	indeterminado	50%	03/10/2016 .Se contesto demanda
	0 a 5% REMOTO 6 a 50% POSIBLE 51 a 95% PROBABLE 96 a 100% CIENTO	10.313.532.787,00		

SYLVIA JOHANNA Vera Lopez
Jefe Oficina Juridica

AIDA ORJUELA GUTIERREZ
APODERADA SATENA